

CONSTANCIA. 29 de enero de 2021. En la fecha paso a despacho del señor Juez informándole que el día 26 de enero del año que avanza del H. Tribunal Superior de Manizales, decretó la NULIDAD de todo lo actuado en el presente Incidente de Desacato.

**LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA**

**Rad. 2020-00185
Interl. Nro. 0085
(R)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente INCIDENTE DE DESACATO promovido por DRA. LUZ ADRIANA ARIAS ARISTIZABAL como apoderada de la señora LUZ MARIELLY MURIEL MARÍN, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, y teniendo en cuenta el pronunciamiento hecho por la UNIDAD DE VÍCTIMAS, el día 17 de diciembre de 2020, en donde informaban a la interesada que es necesario presentar copia de la denuncia realizada ante la Fiscalía o la solicitud de medidas de protección expedida por la autoridad competente que demuestre la violencia intrafamiliar descrita en la solicitud, a fin de determinar la viabilidad de la misma; se dispone:

PRIMERO: REQUERIR de manera inmediata Dra. LUZ ADRIANA ARIAS ARISTIZABAL, en su calidad de apoderada de la señora LUZ MARIELLY MURIEL MARÍN, para que en el término de dos (2) días informe al despacho, según el requerimiento hecho por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, si ya presentó la copia de la denuncia realizada ante la Fiscalía o la solicitud de medidas de protección expedida por la autoridad competente que demuestre la violencia intrafamiliar descrita en la solicitud y en caso de haberlo hecho así mismo deberá informarlo y aportar la constancia de tal dicho.

SEGUNDO: Una vez repose en el Juzgado la respuesta dada por la apoderada de la accionante, de considerarlo pertinente el despacho se dará apertura al presente Incidente de Desacato, de lo contrario procederá a su archivo de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'V. A. G. S.', written over a horizontal dashed line.

**VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
JUEZ**

LVCG